

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

SALTA, 27 DIC 2013

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N°
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 0112
Expte. N° 129- 2453/03 Cpos. I, II, III y IV adj. Cpde. 1, 2, 3 y 4

6003

VISTO la Resolución Conjunta Ministerio de Educación N° 1134/11 – Ministerio de Salud Pública N° 0781/11, mediante la cual se autoriza la continuidad de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario “Tecnatura Superior en Bromatología” en el Establecimiento N° 8031 denominado “Instituto de Educación Integral” de Salta - Capital, cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Conjunta Ministerio de Educación N° 3284/10 – Ministerio de Salud Pública N° 1180/10, por 1 (una) cohorte a partir del Período Lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 701 la citada Institución solicita autorización de funcionamiento de la Carrera “Tecnatura Superior en Bromatología” durante el Período Lectivo 2013;

Que a fs. 703 obra informe favorable de Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada, aconsejando se autorice la implementación de la citada carrera por 1 (una) cohorte a partir del Período Lectivo 2013;

Que por Disposición N° 232/13 -fs.715/716- de la Dirección General de Educación Privada, se autoriza durante el Período Lectivo 2013, el funcionamiento de la Carrera de Nivel Superior No Universitario “Tecnatura Superior en Bromatología” en el establecimiento N° 8031 denominado “Instituto de Educación Integral” de Salta - Capital;

Que consecuentemente resulta procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Y
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVEN:





*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

- 2 -

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N°
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 0112
Expte. N° 129- 2453/03 Cpos. I, II, III y IV adj. Cpde. 1, 2, 3 y 4


6003

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la continuidad de la implementación de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Bromatología" cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial Conjunta Ministerio de Educación N° 3284/10 – Ministerio de Salud Pública 1180/10, en el establecimiento N° 8031 denominado "Instituto de Educación Integral" de Salta –Capital, por 1 (una) cohorte, a partir del Período Lectivo 2013.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




D. OSCAR GUIDO VILLANOVALES
Ministro de Salud Pública


C.P.N. Roberto Dib Aspur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta